Petropar

PRESIDENCIA

CONTRATO ABIERTO PRE N° 563/13

Entre **Petróleos Paraguayos (PETROPAR)**, domiciliada en Chile Nº 753, Piso 9°, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente, **Sergio Escobar Amarilla**, con Cédula de Identidad N° 765.895, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **Biedermann Publicidad S.A.**, domiciliada en Alejo García N° 2589 casi Río de la Plata, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, con Registro Único de Contribuyentes N° 80001437-5, representada por, **Enrique David Biedermann Smith**, con Cédula de Identidad N° 1.055.059, denominada en adelante el **PROVEEDOR,** denominadas en conjunto "**LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE SERVICIO DE PUBLICACIONES EN MEDIOS ESCRITOS DE COMUNICACIÓN PARA PETROPAR**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

La presente contratación se refiere a la "Contratación de Servicio de Publicaciones en medios Escritos de Comunicación", que serán suministrados por el proveedor y cumplirá con las Especificaciones Técnicas detalladas en el programa de Suministros del Pliego de Bases y Condiciones, en las Especificaciones Técnicas y en la Planilla de Precios.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

COPIA PARA U.O.C

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	2	1	0	0	260	30	01	99	**200.000.000**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 259.882

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 16/2013, convocado por Petróleos Paraguayos – PETROPAR. La adjudicación fue realizada según la Resolución PRE N° 1011/13, de fecha 17 de junio de 2013.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Ítem	Código de Catálogo	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Descripción	Unidad de Medida	Días de Publicación	Precio Unitario Guaraníes IVA incluido	Precio Total Guaraníes IVA incluido
1	82101504-002	30	60	Anuncio Blanco y Negro 2 col x 15 cm. en Diario ABC Color	Unidad	Lunes a Sábado	1.002.910	60.174.600
2	82101504-002	1	2	Anuncio Blanco y Negro 6 col x 15 cm. en Diario ABC Color	Unidad	Lunes a Sábado	3.008.729	6.017.458
3	82101504-002	1	2	Solicitada Blanco y Negro 4 col x 25 cm. en Diario ABC Color	Unidad	Lunes a Sábado	5.883.736	11.767.472
4	82101504-002	5	10	Anuncio Blanco y Negro 2 col x 15 cm. en Diario ABC Color	Unidad	Domingo	1.504.365	15.043.650
5	82101504-002	1	2	Anuncio Blanco y Negro 6 col x 15 cm. en Diario ABC Color	Unidad	Domingo	4.513.094	9.026.188
6	82101504-002	1	2	Solicitada Blanco y Negro 4 col x 25 cm. en Diario ABC Color	Unidad	Domingo	8.825.604	17.651.208
7	82101504-002	30	60	Anuncio Blanco y Negro 2 col x 15 cm. En Diario Ultima Hora	Unidad	Lunes a Sábado	700.179	42.010.740
8	82101504-002	1	2	Anuncio Blanco y Negro 6 col x 15 cm. En Diario Ultima Hora	Unidad	Lunes a Sábado	2.100.539	4.201.078
9	82101504-002	1	2	Solicitada Blanco y Negro 4 col x 25 cm. En Diario Ultima Hora	Unidad	Lunes a Sábado	5.392.187	10.784.374
10	82101504-002	5	10	Anuncio Blanco y Negro 2 col x 15 cm. En Diario Ultima Hora	Unidad	Domingo	832.972	8.329.720
11	82101504-002	1	2	Anuncio Blanco y Negro 6 col x 15 cm. En Diario Ultima Hora	Unidad	Domingo	2.498.916	4.997.832
12	82101504-002	1	2	Solicitada Blanco y Negro 4 col x 25 cm. En Diario Ultima Hora	Unidad	Domingo	6.076.270	12.152.540

COPIA PARA LA U.O.C.

13	82101504-002	30	60	Anuncio Blanco y Negro 2 col x 15 cm. En Diario La Nación	Unidad	Lunes a Sábado	639.819	38.389.140
14	82101504-002	1	2	Anuncio Blanco y Negro 6 col x 15 cm. En Diario La Nación	Unidad	Lunes a Sábado	1.919.457	3.838.914
15	82101504-002	1	2	Solicitada Blanco y Negro 4 col x 25 cm. En Diario La Nación	Unidad	Lunes a Sábado	4.152.789	8.305.578
16	82101504-002	5	10	Anuncio Blanco y Negro 2 col x 15 cm. En Diario La Nación	Unidad	Domingo	971.800	9.718.000
17	82101504-002	1	2	Anuncio Blanco y Negro 6 col x 15 cm. En Diario La Nación	Unidad	Domingo	2.915.403	5.830.806
18	82101504-002	1	2	Solicitada Blanco y Negro 4 col x 25 cm. En Diario La Nación	Unidad	Domingo	4.981.736	9.963.472
19	82101504-002	30	60	Anuncio Blanco y Negro 2 col x 15 cm. En Diario 5 Días	Unidad	Lunes a Sábado	668.606	40.116.360
20	82101504-002	1	2	Anuncio Blanco y Negro 6 col x 15 cm. En Diario 5 Días	Unidad	Lunes a Sábado	2.005.820	4.011.640
21	82101504-002	1	2	Solicitada Blanco y Negro 4 col x 25 cm. En Diario 5 Días	Unidad	Lunes a Sábado	2.228.700	4.457.400
22	82101504-002	5	10	Anuncio Blanco y Negro 2 col x 15 cm. En Diario 5 Días	Unidad	Domingo	668.606	6.686.060
23	82101504-002	1	2	Anuncio Blanco y Negro 6 col x 15 cm. En Diario 5 Días	Unidad	Domingo	2.005.820	4.011.640
24	82101504-002	1	2	Solicitada Blanco y Negro 4 col x 25 cm. En Diario 5 Días	Unidad	Domingo	2.228.688	4.457.376
Precio Total Guaraníes. IVA Incluido								**341.943.246**

COPIA PARA LA T.O.C

El precio máximo del Contrato es de Guaraníes trescientos cuarenta y un millones novecientos cuarenta y tres mil doscientos cuarenta y seis (G 341.943.246) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

La validez de la contratación en cuanto a los compromisos para el Ejercicio Fiscal del año 2014, quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente del Presupuesto de PETROPAR. La no aprobación presupuestaria por Ley de la Nación será causal de rescisión del contrato no imputable a PETROPAR.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
La vigencia del Contrato será de un (1) año, contado a partir del día siguiente de la firma del mismo por ambas partes.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN.
El proveedor deberá proceder a la recepción de los pedidos de PETROPAR de publicación de los servicios contratados en los términos requeridos hasta las 16:00 horas del día anterior a la fecha de publicación detallado la repartición, el titulo, los medios, la medida y las fechas a efectuarse las publicaciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C) de PETROPAR.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones

COPIA FIEL A LA U.O.C

Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 21 de Junio de 2013.

Enrique David Biedermann Smith
PROVEEDOR
Biedermann Publicidad S.A.

Sergio Escobar Amarilla
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

COPIA PARA LA D.N.C.